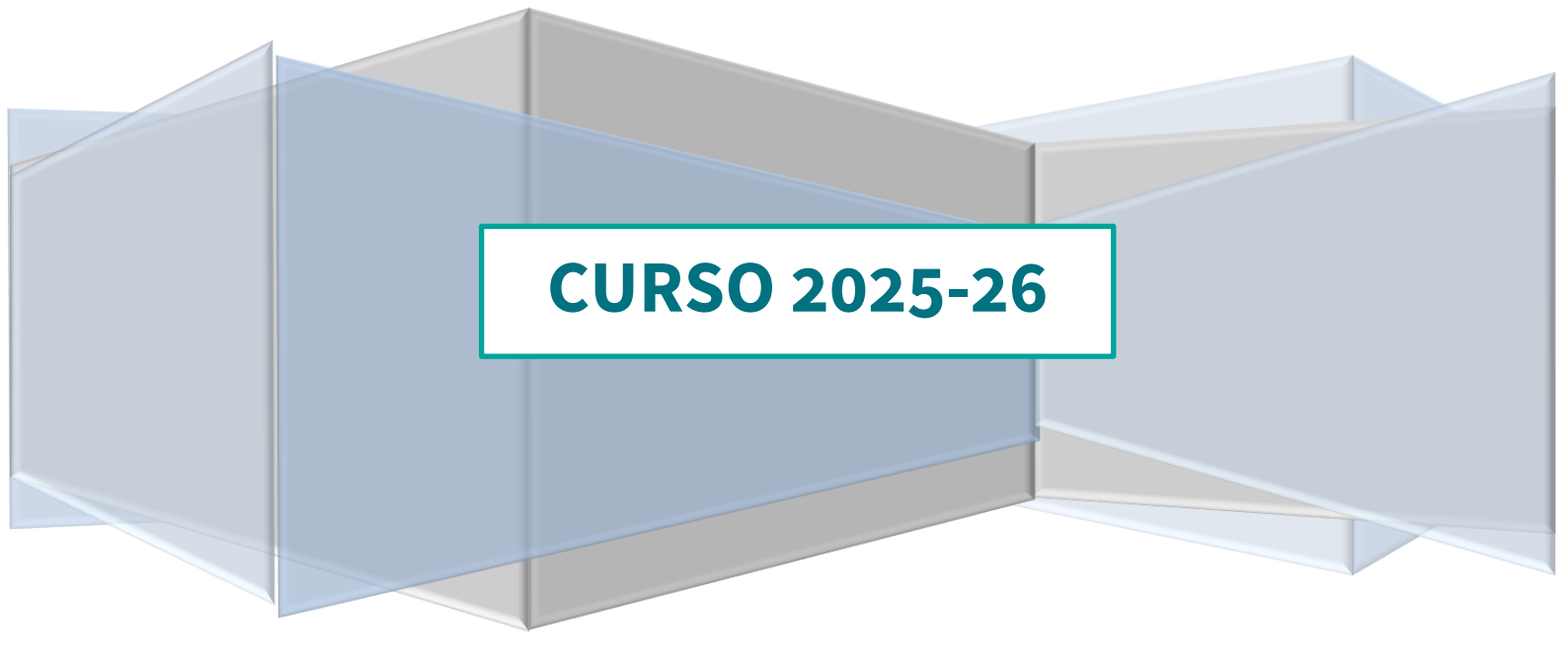


MANUAL DE ACOGIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

GRADO EN ENFERMERÍA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

An abstract geometric design at the bottom of the page, consisting of several overlapping, semi-transparent blue and grey rectangular blocks arranged in a complex, three-dimensional pattern.

CURSO 2025-26

MANUAL DE ACOGIDA PARA LA INCORPORACIÓN* A LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO DE ENFERMERÍA

Universidad Católica de Ávila

CONTIENE

*Ejemplar para el alumno de 2º curso**

1. INTRODUCCIÓN	Pag. 5
2. PROYECTO FORMATIVO Y OBJETIVOS	Pag. 6
3. INDICACIONES METODOLÓGICAS Y DE EVALUACIÓN	Pag. 7
4. APOYO TUTORIAL Y ORGANIGRAMA	Pag. 8
5. SESIÓN DE PRESENTACIÓN E INDICACIONES ÚTILES	Pag. 9
6. ANEXOS:	Pag. 15
6.1 Anexo I (Normativa Prácticas UCAV)	Pag. 15
6.2 Anexo II (Derechos y Deberes alumno)	Pag. 17
6.3 Anexo III (Protocolo actuación accidente)	Pag. 21
6.4 Anexo IV (Normativa Asistencia Prácticas)	Pag. 24
6.5 Anexo V (Guía realización trabajos)	Pag. 27
6.6 Anexo VI (Solicitud Ausencia delitos sexuales)	Pag. 33

1. INTRODUCCIÓN

Las Prácticas Tuteladas del Grado en Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería Hospital Mompía centro adscrito a la Universidad Católica de Ávila (UCAV) suponen 84 ECTS de los 240 que conforman el currículo del Grado (el 35% del conjunto). Concretamente se comienzan en el 2º curso con dos asignaturas de 6 ECTS, una en cada semestre, incorporándose, consecutivamente a cada curso, dos asignaturas semestrales de creciente carga lectiva, duración y complejidad (véase Tabla 1).

GRADO EN ENFERMERÍA UCAV							
CURSOS	ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS TUTELADAS	ECTS	Horas totales	Nº Horas centros	Días de Centro	Otras tareas	Nº Horas Totales
2º CURSO	PRÁCTICAS TUTELADAS I (1º semestre)	6	165	157,5	21	7,5	165
	PRÁCTICAS TUTELADAS II (2º semestre)	6	165	157,5	21	7,5	165
3º CURSO	PRÁCTICAS TUTELADAS III (1º semestre)	9	247,5	240	32	7,5	247,5
	PRÁCTICAS TUTELADAS IV (2º semestre)	9	247,5	240	32	7,5	247,5
4º CURSO	PRÁCTICAS TUTELADAS V (1º semestre)	30	825	805	109	20	825
	PRÁCTICAS TUTELADAS VI (2º semestre)	24	660	630	87	30	660
	CRÉDITOS TOTALES MATERIA PRÁCTICAS	84	2310	2265		80	2310

Tabla 1. Distribución de asignaturas Prácticas (y carga lectiva) por curso Grado Enfermería UCAV

Es necesario, para matricular las asignaturas de prácticas, haber aprobado más del 50% de los créditos teóricos del curso/s precedente/s, así como las asignaturas prácticas previas. Esto es, no se pueden cursar prácticas de 2º, 3º o 4º curso sin haber superado significativamente 1º, 2º y 3º respectivamente, no se pueden matricular prácticas de 2 cursos distintos en el mismo año académico, ni cursar primero las asignaturas prácticas de cursos superiores sin superar las de cursos inferiores. Para más información véase la Guía Docente a cada asignatura (apartado prerequisites) y el Anexo para Ciencias de la Salud de la normativa general de Prácticas UCAV (51) (Anexo I de este documento).

La Escuela Universitaria de Enfermería Hospital Mompía pone a disposición de los estudiantes la infraestructura, para la realización de las prácticas clínicas, de su propio hospital y de diferentes Hospitales y Centro Sanitarios con los que tienen firmados acuerdos específicos.

2. PROYECTO FORMATIVO Y OBJETIVOS

El alumno, a lo largo de todos los cursos del Grado, llegará a alcanzar las competencias requeridas para la capacitación como enfermero generalista dentro del marco europeo. El proyecto formativo de prácticas, de este modo, y siguiendo las directrices españolas y europeas, pretende capacitar al alumno para el desempeño futuro de su profesión (tabla 2).

Proyecto Formativo	Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.
-----------------------	--

Tabla 2. Proyecto Formativo de las Prácticas según Memoria del Grado (y libro blanco Enfermería)

Siguiendo la Memoria verificada del Grado en Enfermería de la UCAV, el alumno irá alcanzando, consecutivamente, las amplias competencias básicas, generales, transversales y específicas a este módulo formativo -descritas en las **Guías Docentes** a cada asignatura (véase al caso concreto)-. Brevemente reseñar algunos de los objetivos generales que con esta *materia* se deben alcanzar:

- ✓ El proceso de la configuración de las prácticas se centrará en el estudiante promoviendo un rol activo y participativo en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ El alumno alcanzará los conocimientos, habilidades y actitudes de las competencias establecidas en el Grado de Enfermería, mediante la aplicación de los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Enfermería utilizando para ello la Práctica Basada en la Evidencia (PBE).
- ✓ El alumno llevará a la práctica los conocimientos adquiridos de manera teórica alcanzando la destreza necesaria mediante la observación y repetición de las técnicas habituales, así como de todas las demás actividades no meramente técnicas que suceden en la práctica diaria durante la prestación del cuidado al paciente, familia o comunidad.

- ✓ Es decir, el alumno conocerá la práctica asistencial real y realizará correctamente los procedimientos y técnicas requeridos. Asimismo, el alumno aprenderá a relacionarse profesionalmente con el paciente y familia, así como con el equipo sanitario.
- ✓ Desde el primer momento el alumno tomará conciencia de la dimensión humanista de la profesión, ampliando su perspectiva científica al incorporar la visión integral de la persona a la que hay que prestar el cuidado enfermero.

El alumno firmará, cuando se incorpore por primera vez al módulo de las Prácticas Tuteladas (en 2º curso), un compromiso con sus “Derechos y Deberes” como alumno de Prácticas (ver Anexo II y Compromiso de Confidencialidad requerido) y conocerá el protocolo de actuación en caso de Accidente Laboral (ver Anexo III). Conociendo sus responsabilidades y derechos, se compromete a respetarlos a lo largo de toda su formación clínica para alcanzar los objetivos esperados.

3. INDICACIONES METODOLÓGICAS Y DE EVALUACIÓN

Aunque para cada asignatura de Prácticas Tuteladas se precisan todos los elementos metodológicos y evaluativos en la Guía Docente correspondiente (actualizadas en cada curso académico), existen unos elementos comunes a todas ellas que a continuación se reseñan brevemente.

- **CLASE MAGISTRAL- SESIÓN DE ACOGIDA:** Se desarrolla, al comienzo de cada curso académico, una clase de presentación de la/s asignatura/s de prácticas, en la que el responsable docente (tutor académico) expone la Guía Docente y todo el material necesario para la correcta integración de los alumnos en sus Prácticas (incluida la cumplimentación y/o entrega de normativas vigentes). En el 2º curso del Grado, dado que es el primer contacto e incorporación del alumno al mundo sanitario, esta sesión será de mayor duración y contenido (véase apartado 5 de este Manual).
- **PRÁCTICAS TUTELADAS:** La asistencia a **las prácticas clínicas y simulación es de carácter obligatorio** (según horario publicado para cada curso). La recuperación de las faltas justificadas (hasta un máximo del 15% de las horas totales de la rotación) deberá respetar la *Normativa de Asistencia* vigente (Ver Anexo IV).
- **Asistencia a los distintos Servicios Sanitarios.** Las *Prácticas Tuteladas* podrán desarrollarse en horario de mañana de 07:45 a 15:00 h.; de tarde de 14:45 a 22 h., de lunes a sábado, ambos incluidos; o en horario de noche, de 21:45 a 08:00 h en días alternos; según

la rotación que le corresponda a cada alumno.

Cada estudiante progresará paulatinamente en la adquisición de competencias en situaciones reales bajo la supervisión de profesionales expertos: tutores y colaboradores clínicos.

La duración y complejidad de las rotaciones viene determinada por la carga lectiva y localización de cada asignatura, yendo *in crescendo* continuo a lo largo de los cursos. Por norma general se comienza con rotaciones en plantas o servicios de hospitalización y por Centros Sociosanitarios, pasando después a rotaciones más especializadas y complejas, desde Atención Primaria, a servicios especiales diversos, como Urgencias, Unidad de Críticos, Quirófano, Diálisis, Psiquiatría, etc. (según recorrido del alumno y capacidad docente de los centros).

- **Prácticas de Simulación- Seminarios clínicos.** Actividades a realizar en situaciones simuladas con el objetivo de lograr un aprendizaje progresivo de competencias y capacitar al alumno para una incorporación más eficiente al servicio asistencial. Es de obligatoria realización.
- **REALIZACIÓN DE TRABAJOS:** El alumno realizará, en cada asignatura cursada:
 - Un trabajo de rotación; que consistirá (en creciente rigor y complejidad) en la realización de un Plan de cuidados individualizado (PAE) de un paciente real.
 - La **Memoria de Prácticas:** al finalizar cada periodo y/o asignatura se realizará este trabajo individual que versará sobre la **experiencia clínica y personal** del alumno. Es requisito imprescindible presentarlo (para poder ser evaluado).

Para la correcta realización de los trabajos, el responsable docente (tutor académico de la asignatura correspondiente) facilitará las indicaciones pertinentes al respecto. Para este primer curso de Prácticas (correspondientes a PT I y PT II) ver Anexo V.

Cada uno de estos elementos metodológicos arriba descritos serán evaluados siguiendo la proporción que a continuación se reseña (tabla 3).

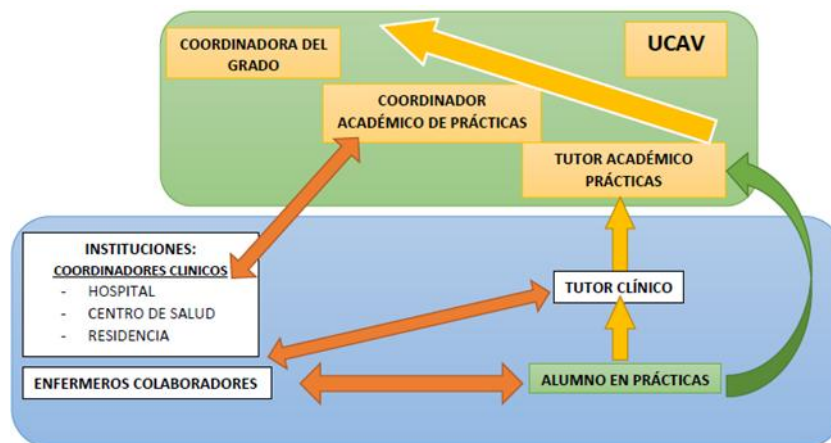
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PROPORCIÓN
Informe del tutor de la entidad colaboradora	60%
Memorias de prácticas	40%
TOTAL	100%

Tabla 3. Proporción (peso evaluativo) de los diferentes elementos que configuran la asignatura

4. APOYO TUTORIAL Y ORGANIGRAMA

Para el correcto desarrollo y evaluación de las Prácticas Tuteladas, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañarle durante toda su andadura en el proceso de formación práctica. Las figuras principales son:

- **Tutor académico universitario (*responsable docente*):** Es la persona de referencia (profesor de la Escuela Hospital Mompía) responsable último de la asignatura y encargado de informar al alumno de todo lo requerido para la correcta marcha de las prácticas en curso (Guía docente, rotaciones, simulación, etc.), coordinar su evaluación final (recepción del informe del tutor clínico, simulación, y corrección de los trabajos y Memoria final) y resolver todas las dudas específicas sobre la asignatura. Dispone de un horario semanal de atención al alumno en la universidad.
- **Tutores clínicos (en el hospital o servicio asistencial):** Enfermero del servicio asistencial asignado, responsable de la acogida, seguimiento y evaluación final del alumno al habla con los *colaboradores clínicos* (los diversos enfermeros con los que el alumno va rotando día a día). Hace un seguimiento y evaluación personalizada del alumno en su periodo de prácticas clínicas (rellenando su rúbrica de evaluación final), y está disponible para aquellas dudas o incidentes que puedan surgir al alumno en el transcurso de la rotación. Permanece en contacto fluido en el tutor académico.
- **Coordinador académico** de Prácticas Tuteladas de la Escuela Hospital Mompía: Profesor responsable, en la Escuela de coordinar las diversas asignaturas de Prácticas y a los miembros implicados, y al habla con los coordinadores clínicos (y los tutores académicos) diseñar las rotaciones para cada alumno según nivel, complejidad y duración.
- **Coordinadores Clínicos:** Gestores o coordinadores de las entidades y centros colaboradores que ofertan la capacidad docente para cada curso académico y, al habla con la coordinación académica, diseñan y aprueban el diseño de rotaciones.



5. SESIÓN DE PRESENTACIÓN E INDICACIONES ÚTILES

Previo al comienzo de la primera rotación de prácticas –correspondiente a la asignatura de *Prácticas Tuteladas I-*, los alumnos asistirán a una sesión inaugural en la que se presentará la materia de Prácticas en su conjunto, con todos los elementos y miembros de la organización y seguimiento de las Prácticas Tuteladas vinculados (breve presentación panorámica de este Manual de Acogida y Anexos).

Se facilitará a los alumnos el acceso a la información y documentación pertinente para el correcto desarrollo de sus primeras prácticas y firmarán, entonces, el compromiso de confidencialidad y otros “derechos y deberes” del alumno en prácticas (Anexo II). Se explicará brevemente la Guía Docente de la asignatura en curso (contenidos, metodología, criterios de evaluación específicos) y se dará paso a la explicación y presentación de las rotaciones clínicas a las que se deberán incorporar.

Para ello, la Dirección de Enfermería del Hospital Mompía por donde comienzan los alumnos sus primeras rotaciones- dará la acogida a los alumnos y presentará, brevemente:

- ✓ Recorrido y presentación del Tutor Clínico, cartera de servicios, especialidades de las Unidades por las que van a rotar los alumnos.
- ✓ Modelo de Cuidados institucional (Virginia Henderson).
- ✓ Dinámica diaria de trabajo en las Unidades.
- ✓ Acogida al paciente en las distintas Unidades: conocimiento de los distintos protocolos de ingreso y de recomendaciones al alta.
- ✓ Acercamiento a los modelos de aparatos de uso habitual, registros de enfermería y programas informáticos habituales.
- ✓ Confidencialidad: respeto a los principios de intimidad y privacidad.
- ✓ Código deontológico y ético de la Enfermería Española.

- ✓ Se les ofrecerá una serie de consejos e información útil para la correcta incorporación a las unidades (organización y normativa) que a continuación se detalla.

5.1. ORGANIZACIÓN Y MATERIAL NECESARIO

- **Periodo de prácticas:** El periodo de prácticas, para el 2º Curso del Grado de Enfermería durante el curso 2025-2026 (ver actualización HORARIOS página web), estará comprendido entre el 18 de noviembre y el 19 de diciembre de 2025, para el primer cuatrimestre; y para el segundo cuatrimestre desde el 21 de abril al 22 de mayo de 2026.
- **Horario:** Las prácticas podrán realizarse en turnos de **mañana, tarde o noche** según la rotación que le corresponda a cada alumno y siguiendo los horarios anteriormente descritos (p.3). Se le comunicará a cada alumno el servicio y turno exacto (y quedará disponible en el campus virtual de la asignatura).
- **Asistencia:** La asistencia a prácticas **es obligatoria** al ser una actividad formativa que no puede ser sustituida. Las ausencias han de **ser justificadas** (con justificante pertinente) y serán **comunicadas cuanto antes** al **tutor clínico** y, en cuanto sea posible, al personal de la Unidad donde se desarrollen las prácticas y al tutor académico. Estas faltas se recuperarán cuándo y dónde indique el tutor clínico según normativa vigente (Ver en detalle Anexo IV).

La asistencia se comprobará mediante la cumplimentación de la hoja de control diario (firmas) que el alumno portará consigo durante toda la rotación y entregará al tutor clínico el último día (sin su entrega no se le podrá evaluar).

- **La puntualidad:** La falta de puntualidad tanto a la entrada como a la salida será contemplada negativamente en la nota final. En **el caso de faltas de puntualidad reiteradas podrán suponer el suspenso**.
- **Descanso:** Los alumnos podrán ausentarse de la Unidad por un periodo máximo de 20 minutos, siempre subordinado a las necesidades de la Unidad e informando previamente al personal de la misma.
- **Uniformidad / Identificación:** Todo profesional que cuide a un paciente debe poder ser identificado por el paciente, por ello es obligatoria la Uniformidad y la Identificación de todos los alumnos que a continuación se precisa:

- Para la asistencia a las Unidades Asistenciales, todos los alumnos deberán llevar el **pijama blanco oficial con el distintivo de la Escuela de Enfermería Hospital Mompía y de la UCAV, zuecos o zapatillas blancas y calcetines o medias blancas**. En las Unidades donde sean preciso uniformes especiales, se les facilitará allí.
- Todos los alumnos deberán llevar **su identificación personal en sitio visible** y en perfecto estado (se les entregará en la sesión de acogida).
- Aspecto externo: Todos los alumnos llevarán **el pelo recogido** (ambos sexos), **barba recortada, uñas cortas y sin esmalte y ausencia de joyas** o accesorios que interfieran en las condiciones de asepsia exigibles en el cuidado del paciente.
- **Útiles necesarios:** Se acudirá a la Unidad provisto de **bolígrafo de cuatro colores**, lapicero (mejor **portaminas**), **reloj con segundero, tijeras de punta roma y libreta** pequeña de tamaño bolsillo para las anotaciones.

5.2. NORMATIVA

- **Confidencialidad / Privacidad:** En todo momento se respetará el Secreto Profesional, incluso entre los compañeros. El secreto profesional alcanza a todo el personal que trabaja con los datos de los pacientes (ficheros de cualquier tipo) o que mantiene relación laboral con ellos, y por tanto tiene acceso a información confidencial. Está obligado a mantener el secreto de la información conocida respecto al usuario y su familia. El mantenimiento de la confidencialidad y privacidad de los pacientes implica primeramente a la historia clínica, cuya información no ha de ser revelada ni comentada fuera del contexto clínico. Y no sólo está obligado por el Código Deontológico de su profesión, sino también por el Código Penal español.
- La confidencialidad de los datos de la Historia Clínica está regulada por la ley 41/2002 de 14 de noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Los preceptos de privacidad deben ser observados en todos los campos de la vida hospitalaria: la privacidad en el momento de la realización de la anamnesis y de la exploración física, la privacidad en el momento de la información a los familiares, las conversaciones entre sanitarios en los pasillos, el mantenimiento de la reserva adecuada de los datos de los pacientes en los controles de enfermería de las plantas de

hospitalización (tablones, pizarras), las conversaciones telefónicas, los interfonos abiertos, etc.

- Respeto a la **intimidad y privacidad** del paciente y familia. Atendiendo de manera exquisita a la aplicación de cualquier técnica, realización de la higiene diaria, exploraciones físicas, cambios de ropa, traslados cama-sillón, en general todas aquellas actividades que por sus características puedan ver comprometida la intimidad del paciente.
- Según la ley 42 / 2002, **no está permitido fumar** en los **centros sanitarios ni el recinto de los mismos**.
- El alumno **seguirá las normas del Servicio o Unidad** donde desarrolle sus prácticas, así como las del Centro Hospitalario o Centro Sanitario.
- Se requerirá, por parte del alumno y siguiendo la normativa vigente, la **acreditación anual de su ausencia en el registro** central de delincuentes sexuales (ver Anexo VI).
- **No se debe realizar ninguna actividad sin el conocimiento** de la **Enfermera responsable**.
- **No está permitido el uso de teléfonos móviles durante el horario de prácticas**, hay que recordar que en algunos Servicios y Unidades está prohibido su uso. El uso frecuente del teléfono en las Unidades y Servicios se tendrá en cuenta en la evaluación, repercutiendo negativamente en la puntuación del periodo de prácticas hasta poder suponer el suspenso.
- **No está permitido el estudio de ninguna materia durante** el horario de Prácticas.
- **Otras actitudes y valores** que deberán adoptar:
 - Actitud de escucha activa y empática.
 - Búsqueda de la excelencia profesional mediante el aprendizaje constante y la aplicación de la metodología científica y de la evidencia.
 - Responsabilidad en todas las acciones.
 - Reconocer las propias limitaciones y consultar o solicitar ayuda de los profesionales siempre que sea necesario.

- A la incorporación a la Unidad, el alumno se presentará identificándose como alumno en prácticas indicando su curso. Igualmente lo hará cuando se incorpore a un turno con personal que no le conoce.
- Desde el primer momento se incorporará a la actividad del equipo, intentando participar en todas las actividades en la medida que le sea permitida; y conocerá la Unidad, la/s especialidad/es de los pacientes que ingresan en ella. Conocerá el espacio físico y se familiarizará con él y su distribución.

«Nombre» «Apellidos» Firma del alumno Lugar y fecha
--

Fecha de recepción: Sello del Centro de recepción

ANEXOS

ANEXO I

51. NORMATIVA REGULADORA DE PRÁCTICAS EXTERNAS UCAV

(Véase especialmente pp. 9 y 10 -Especificaciones para las prácticas tuteladas en los Grados de Ciencias de la Salud-).

https://www.ucavila.es/images/files/Normativa/51_Normativa_Int.Practicas_Externas.pdf

Para conocer la normativa reguladora de Prácticas Externas [pincha aquí](#)

ANEXO II

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

I. DERECHOS Y DEBERES

Los estudiantes de la UCAV matriculados en el Grado de Enfermería tendrán, durante la realización de las prácticas académicas propias de su titulación, los siguientes derechos y deberes:

1) DERECHOS

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por el Tutor General de las Prácticas en las distintas instituciones por las que el estudiante vaya rotando.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- c) A percibir, en los casos en que así se estipule, la aportación económica de la entidad colaboradora, en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
- d) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- e) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- f) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- g) A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- h) A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- i) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

2) DEBERES

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad y la normativa vigente en la entidad colaboradora.
- b) Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- c) Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- d) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- e) Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.
- f) Elaboración de la memoria final de las prácticas.
- g) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- h) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.
- i) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.
- j) **Ante faltas de asistencia continuadas**, el alumno está en la obligación de notificar al centro y a la tutora de prácticas, para proceder a dar de baja en la Seguridad Social.

II. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Desde la particularidad y complejidad de las prácticas en el Grado de Enfermería, las mismas se organizarán conforme a los siguientes criterios:

- 1) Todas las prácticas serán coordinadas por un Tutor- Coordinador que las organizará por cada centro y servicio por el que vaya rotando el estudiante. En consecuencia, el Tutor General será el referente, para todas las cuestiones organizativas y académicas, para los estudiantes en prácticas, independientemente del centro y/o servicio en el que cada estudiante las realice.
- 2) Sin perjuicio de lo anterior, el Tutor General podrá contar, en cada Centro o servicio concretos, con profesionales que colaborarán en la organización de las prácticas, lo que se pondrán en conocimiento de los estudiantes.
- 3) A los fines informativos de los alumnos y organizativos de sus prácticas, cada estudiante será informado por el Tutor Académico de la Universidad de las rotaciones (área de trabajo, fechas, horarios, etc.) que formarán parte de sus prácticas.

III. PROYECTO FORMATIVO

Proyecto Formativo	Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.
-----------------------	--

«Nombre» «Apellidos»
Firma del alumno
Lugar y fecha

Fecha de recepción:
Sello del Centro de recepción

ANEXO III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS PARA LA COBERTURA DEL SEGURO

1. En el momento que se realice el accidente escolar (pinchazo con agujas, cortes, etc.), siempre que suponga una lesión en el alumno, éste deberá acudir -con carácter urgente- a una primera asistencia a MEDICINA PREVENTIVA (O A URGENCIAS) en el hospital. En MEDICINA PREVENTIVA (O URGENCIAS), además de realizarle todo el seguimiento médico oportuno, le rellenarán un informe de asistencia que se corresponde con el “*Certificado médico para el seguro escolar*” que tienen a continuación (p.2 de este Anexo y también disponible en el campus virtual de la asignatura). Llévelo impreso o descárguenselo en el momento.
2. Una vez que el alumno tenga este documento/informe relleno debe acudir al departamento de ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE LA ESCUELA, y entregar dicho informe junto con una fotocopia de su DNI.
3. Con este informe y DNI, se procederá (desde la Escuela) a cumplimentar con el alumno la solicitud de prestación del seguro escolar y a la tramitación del mismo (se les indicará a continuación cuáles son los pasos a realizar).

AVISOS- RECORDATORIOS:

- Es conveniente se informe del incidente tanto al tutor clínico como al académico.
- Para poder solicitar la prestación del seguro escolar, será **TOTALMENTE NECESARIO** que el alumno entregue en la Escuela Hospital Mompía -lo antes posible al incidente- el informe arriba indicado.
- Se informa a los alumnos que además del seguro escolar obligatorio, la Escuela Hospital Mompía contrata otro seguro de Responsabilidad Civil por los daños que los propios alumnos puedan ocasionar a terceros en los centros de realización de sus prácticas.
- Y recuerde, en caso de accidente: ACUDA RÁPIDAMENTE A MEDICINA PREVENTIVA (O URGENCIAS).

Como indicaciones para una primera intervención:

- ✓ **En caso de pinchazo o corte:** dejar fluir libremente la sangre durante unos minutos bajo el agua corriente, inducir el sangrado si es necesario, lavar bien la herida con agua y jabón y posteriormente con povidona yodada al 10% o alcohol.
- ✓ **En caso de salpicadura** que contamine la **mucosa oral, conjuntiva o nasal:** lavar con abundante agua o solución salina isotónica y aplicar una solución antiséptica para salpicaduras de los ojos.

«Nombre» «Apellidos»

Firma del alumno

Lugar y fecha

Fecha de recepción:

Sello del Centro de recepción



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**

**Consejería de Sanidad
y Servicios Sociales**



PARTE DE ACCIDENTE ESCOLAR

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI – NIE - pasaporte		Sexo Hombre ☐ Mujer ☐	Nombre del padre		Nombre de la madre
Fecha nacimiento	Núm. afiliación Seguridad Social	Titular ☐ Beneficiario ☐	¿Trabaja? SI ☐ NO ☐	Núm. teléfono	
Domicilio (calle o plaza)			Número	Bloque	Escalera
Código Postal	Localidad	Provincia		Nacionalidad	

DATOS ACADÉMICOS

Carrera o especialidad	Curso	Centro docente	Localidad
------------------------	-------	----------------	-----------

PARTE A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO DE ESTUDIOS

D/D^a con DNI:
que ostenta el cargo de: en el centro
sito en la (calle o plaza)..... de
informa del accidente escolar sufrido por el/la estudiante de este centro, D/D^a

DATOS DEL ACCIDENTE

Fecha	Hora	Lugar: En el centro docente	En lugar distinto (indíquese).....
		Al ir o volver al centro	
Descripción del accidente y de la actividad escolar que realizaba, causas y circunstancias que lo motivaron:			
La actividad que estaba desarrollando ¿estaba autorizada u organizada por el centro docente? SI NO			
TESTIGOS DEL ACCIDENTE			
Nombre y apellidos		Domicilio	Teléfono
Nombre y apellidos		Domicilio	Teléfono
MÉDICO QUE EFECTÚA LA PRIMERA CURA Y/O CENTRO SANITARIO AL QUE HA SIDO TRASLADADO			
Nombre y apellidos del facultativo		Domicilio de la consulta	Teléfono
Denominación del centro		Domicilio del centro	Teléfono

....., a de de 20.....

Firmado:

ANEXO IV

NORMATIVA ASISTENCIA PRÁCTICAS TUTELADAS GRADO ENFERMERÍA

La **asistencia a las prácticas** (**rotatorio clínico** y **Simulación**) es **OBLIGATORIA**, considerándose falta cuando el alumno no asista, total o parcialmente, a la práctica correspondiente. Estas faltas pueden ser:

a) FALTAS JUSTIFICADAS:

Aquellas que el alumno puede **justificar** con un **documento acreditativo**, en caso de:

- Enfermedad propia o de un familiar directo.
- Fallecimiento de familiares directos.
- Deber público.
- Matrimonio o nacimiento de un hijo.

El alumno **deberá cumplir el número total de horas de cada rotación**, por lo que, si se ausenta de la unidad, de manera justificada (según los casos anteriores y documento acreditativo), deberá recuperar cada uno de los días que se ha ausentado. Las faltas justificadas serán recuperadas por **los mismos días de ausencia**, hasta que el cómputo de horas sea el correcto.

Nunca se recuperarán las faltas por cuenta propia, sino que el alumno deberá avisar de su falta justificada (previa la falta o en el mismo día en que se produzca) tanto al servicio en el que realiza las prácticas, como al tutor clínico y al académico. El **tutor clínico** (visto el justificante) indicará al alumno en qué día/ días puede recuperar dicha/s falta/s.

Aquellas faltas justificadas que **superen** los días máximos establecidos por asignatura (**el 15% de las horas totales** de rotación –o simulación-) devendrán en la **no superación** de la asignatura y en su necesaria recuperación en periodo estival- verano.

La Comisión de Prácticas Tuteladas podrá valorar, con antelación, otras circunstancias que el alumno solicite vía formulario SG (Solicitud Genérica).

b) FALTAS NO JUSTIFICADAS:

Son aquellas no contempladas en el apartado anterior.

En el caso de producirse –con su consiguiente **gravedad** (y repercusión en nota), deberán comunicarse a la mayor brevedad posible al servicio de rotación, al tutor clínico y al tutor académico. Será el tutor clínico quién le indique al alumno cuándo debe recuperar esos días-faltas (según el cálculo que se sigue).

Al no tener documento acreditativo que justifique dichas faltas, serán contadas y penalizadas por el **doble** del tiempo de ausencia que se haya provocado, esto es, las faltas **no justificadas serán recuperadas por el doble de días** de ausencia provocados; y serán computadas como tal (por el doble de tiempo ausentado) a la hora de verificar que no se excede el número de días máximos permitidos de ausencias (15% de las horas totales de cada rotación). Si se **superara** dicho tiempo, la asignatura **quedará suspensa** hasta la próxima convocatoria.

c) **INCUMPLIMIENTO DE HORARIO:**

Se considera incumplimiento de horario los siguientes casos:

- Retraso: Cuando el alumno llega más tarde del horario de comienzo de las prácticas establecido.
- Abandono: Cuando el alumno se ausenta de las prácticas durante el horario marcado.

En ambos casos, y **ante varias faltas reiteradas** sin justificación- notificación, la **nota de la asignatura puede verse afectada hasta llegar al suspenso de la misma**.

NOTA: La asistencia a las prácticas **se verificará por la correcta y completa cumplimentación de la Hoja de Firmas** que cada alumno deberá entregar al finalizar su periodo de rotación **al tutor clínico** asignado (junto con los justificantes de “no asistencia” en caso de haberse producido). El tutor clínico, en el seguimiento que hace de cada alumno, podrá verificar en cualquier momento de su rotación si el alumno está cumpliendo en tiempo y forma su periodo formativo.

d) **PRÁCTICAS CON ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL**

Con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo que establece la obligatoriedad de la inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, SERÁ OBLIGACIÓN POR PARTE DEL ALUMNO DE INFORMAR AL CENTRO Y AL TUTOR DE PRÁCTICAS ANTE LA NO ASISTENCIA A LAS PRACTICAS, SEA POR BAJA MÉDICA O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN, PARA PROCEDER A DAR DE BAJA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS PRÁCTICAS TUTELADAS ESTÁ DETALLADA EN LAS GUÍAS DOCENTES CORRESPONDIENTES, SIENDO ÉSTA LA NORMATIVA CON LA QUE SE OBJETIVARÁN LAS INASISTENCIAS Y SU EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.

«Nombre» «Apellidos»

Firma del alumno

Lugar y fecha

Fecha de recepción:

Sello del Centro de recepción

ANEXO V

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS: PRÁCTICAS TUTELADAS I y II

CONTIENE:

- Breves orientaciones para la realización de una Valoración Completa según las 14 Necesidades Básicas de Virginia Henderson (Prácticas Tuteladas I)
- Guía para la realización de la Memoria final de *Prácticas Tuteladas (I y II)*.
- Breves orientaciones para la realización del caso clínico- PAE (PT II)
- **BREVES ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA VALORACIÓN COMPLETA SEGÚN LAS 14 NECESIDADES BÁSICAS DE VIRGINIA HENDERSON.**

I) INDICACIONES DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega será el de **una semana después de finalizar su rotación.**

La Valoración Enfermera se entregará al **tutor académico** (por correo electrónico –o subiéndolo a la plataforma-) en formato electrónico **WORD o PDF**, esperando la confirmación de recepción. Se expondrá de forma oral al resto de compañeros.

En caso de no recibirse en tiempo y forma, el trabajo será calificado con un 0.

II) INDICACIONES DE CONTENIDO:

El trabajo debe contener la Valoración inicial y completa de un paciente de la unidad por la que el alumno haya rotado (se puede elegir libremente). En el caso de hacer este trabajo conjuntamente con el compañero de rotación, el trabajo deberá reflejarlo.

La Valoración deberá realizarse **según el modelo de Virginia Henderson** y debe ser llevada a cabo “personalmente” por el/los alumno/s, sirviéndose de los 4 métodos de recogida de datos más importantes: entrevista, observación, exploración física y documentación. Debe ser una valoración rigurosa y extensa, esto es, no se puede afirmar que una necesidad está “Sin alteración” si, previamente, no se recogen los datos objetivos y subjetivos que así lo demuestren (inclusive las escalas/ test de medición que se estimen oportunas).

III) INDICACIONES METODOLÓGICAS:

Extensión mínima (de **texto** –sin contar portada, índice...-) **5 pp; máxima 7 páginas.**

Debe constar de **los siguientes apartados**: Portada (datos del alumno, asignatura, curso, etc.), Índice (paginado), **Breve introducción, Anamnesis del Paciente** (Los Datos Clínicos, enfermedad principal, Tratamiento –conservar confidencialidad-), **Valoración detallada por las 14 Necesidades Básicas y Bibliografía.**

Para **orientar los criterios de valoración para cada necesidad**, consultar:
[http://www.ome.es/04_01_desa.cfm?id=424 -](http://www.ome.es/04_01_desa.cfm?id=424-)

- **GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS TUTELADAS I Y II**

I) **INDICACIONES DE ENTREGA:**

El plazo máximo de entrega será indicado en la plataforma blackboard (para cada curso académico y semestre-asignatura).

La memoria se entregará al **tutor académico** por **vía e-mail** ([Sara Fernández García <sarafernandezgarcia@sarafernandezgarcia.com>](mailto:Sara_Fernández_García@sarafernandezgarcia.com)), o subiéndolo a la plataforma, en formato electrónico **WORD o PDF**.

La **no presentación de la Memoria en fecha establecida conlleva la imposibilidad de obtener calificación** en la asignatura, por lo tanto, **a no aprobar** las Prácticas Clínicas.

II) **INDICACIONES DE CONTENIDO:**

La *Memoria de Prácticas* debe versar sobre la **experiencia clínica y personal** por los distintos centros, servicios y actividades realizadas durante las *Prácticas Tuteladas I* (a entregar en diciembre) y durante las *Prácticas Tuteladas II* (entrega en junio).

Debe incluir: los datos personales del estudiante; centros y servicios donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación; descripción concreta y detallada de las tareas; trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado; valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios; relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución; identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas; y evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

III) **INDICACIONES METODOLÓGICAS:**

Extensión mínima (de texto) **5-7 páginas; máxima 10-12 páginas.**

Debe constar de **los siguientes apartados:** Portada (datos del alumno, asignatura, curso, etc.), Índice (paginado), **Antecedentes o Justificación, Objetivos, Metodología, Discusión y resultados, Conclusiones y Bibliografía** (CITACIÓN VANCOUVER).

A modo orientativo, y para completar todos los contenidos que se precisan en base a esta estructura metodológica, se precisa:

1) **ANTECEDENTES O JUSTIFICACIÓN:** El cómo y por qué de la asignatura de *Prácticas Tuteladas I* en el plan de estudios: carga docente, requisitos necesarios para ella, importancia de comenzar a tener un contacto directo con el mundo sanitario, etc...

2) **OBJETIVOS:** Cuáles son los objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de las prácticas tuteladas (se pueden extraer, CITÁNDOLA **según normativa VANCOUVER**, de la Guía Docente)... Se deben seleccionar los objetivos que se consideren más importantes, y, concretar o presentar algún objetivo más personal.

3) **METODOLOGÍA de la asignatura:**

Explicar, brevemente, el cómo se estructura la asignatura para alcanzar esos objetivos (con los diferentes elementos metodológicos y de evaluación-rotatorio, simulación, etc.), y centrándose, ya, en la descripción de las **prácticas en el centro sanitario**.

Incluir, entonces, los centros (y ubicación- breve descripción) por los que se ha rotado (H. Provincial, Ntra. Sra. de Sonsoles, Decanos...), rotaciones específicas (servicios con una breve descripción de los mismos), y tanto el horario (turno) como días concretos.

Partiendo de esas rotaciones concretas, explicar, brevemente, el desarrollo de la asignatura, es decir, los **contenidos**: descripción concreta y detallada de las tareas; trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado... (¡Evitar parezca una “lista de la compra”! Redactar con rigor gramatical y terminológico).

4) En el apartado **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**: se entiende que, después de haber expresado los objetivos y la metodología-contenido en los apartados anteriores, en este apartado **se refleja los resultados de aprendizaje** y "**la explicación-justificación**" de los mismos, esto es, si se han cumplido los objetivos previstos (a través de sus prácticas concretas) o no, y por qué.

En este apartado se incluiría, por tanto: la valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios; relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución; e identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.

5) En cuanto a **CONCLUSIONES**:

Evaluación general de las prácticas –a modo de cierre- y sugerencias de mejora.

6) El apartado de **BIBLIOGRAFÍA**: CITAR **SEGÚN NORMATIVA VANCOUVER**.

Se debe referenciar y recoger, todas las fuentes bibliográficas consultadas (y utilizadas) en la realización de la Memoria, por ejemplo: Guía docente; Páginas internet; NANDA, NOC Y NIC; protocolos que se hayan usado en la Unidad...

- **BREVES ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CASO CLÍNICO- PAE (PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN PT II)**

I) INDICACIONES DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega será en la última semana de su rotación de prácticas **-indicada fecha exacta en la plataforma** (pestaña Trabajo Obligatorio)-.

El trabajo PAE se entregará al **tutor académico** (por correo electrónico o subiéndolo a la plataforma) esperando la confirmación de recepción por parte del mismo. Se expondrá, de forma oral al resto de compañeros, en esa última semana (ver calendario plataforma).

En caso de no recibirse en tiempo y forma, el trabajo será calificado con un 0.

II) INDICACIONES DE CONTENIDO:

El caso clínico- PAE recogerá el Proceso de Atención Enfermero completo para con un paciente de la unidad por la que el alumno haya rotado (se puede elegir libremente –se recomienda escoger un paciente con un cuadro clínico sencillo-). En el caso de hacer este trabajo conjuntamente con el compañero de rotación (hecho que se valorará), el trabajo deberá reflejarlo (también en el rigor- calidad del mismo).

Con la elaboración de este trabajo, el alumno mostrará su asimilación de los cuidados de enfermería prestados bajo la metodología enfermera correcta. Pondrá, así, en marcha su capacidad de pensamiento crítico que le lleva, desde la realización de una **Valoración completa y correcta** de un paciente (según las 14 Necesidades Básicas), a detectar –en base a esa valoración- las **principales respuestas de salud o diagnósticos enfermeros** abiertos (NANDA) sobre los que debe actuar. En base a estos diagnósticos propondrá, ejecutará y evaluará **un plan de cuidados** que procure la resolución de dichos diagnósticos.

III) INDICACIONES METODOLÓGICAS:

Debe constar de **los siguientes apartados**:

Portada (datos del alumno, asignatura, curso, temática del trabajo, etc.);

ÍNDICE (paginado) –al igual que todo el documento (menos la portada);

1. **VALORACIÓN:** Anamnesis y valoración por las 14 Necesidades Básicas*, con rigor.
2. **DIAGNÓSTICO:** 3 ó 4 diagnósticos NANDA (con su código) –en base a la anterior Valoración- con sus Factores Relacionados y Características Definitivas concretas al paciente.
3. **PLANIFICACIÓN** de los **cuidados**: para **cada diagnóstico**, proponer **dos resultados** a alcanzar (NOC), con dos indicadores –y su escala likert asociada** (puntuación basal de la que se parte y puntuación diana a alcanzar); y a su vez, para **cada resultado** a alcanzar, **dos intervenciones (NIC), con dos actividades** para cada intervención (y que serán las que propicien la consecución de los resultados propuestos)***;

****Recordar** que los resultados (objetivos) a proponer-alcanzar (para la resolución del diagnóstico), deben dar solución a los factores relacionados (etiología) que ha ocasionado el problema-diagnóstico. En caso de no poderse actuar sobre la etiología, encaminar los resultados a las características definitorias (síntomatología que manifiesta el problema). A su vez, las intervenciones y actividades están ordenadas en base a los resultados propuestos.

4. **EJECUCIÓN** de los cuidados: plasmar si las actividades planificadas se han llevado a cabo, cómo y cuándo.

5. **EVALUACIÓN:** verificar si los resultados propuestos se han alcanzado –por medio de los indicadores y sus escalas (si la puntuación diana se ha alcanzado)-; comprobar si algún diagnóstico se ha resuelto (gracias a nuestra intervención) y hacer un breve análisis de todo ello.

BIBLIOGRAFÍA (según normativa VANCOUVER).

*Para **orientar los criterios de valoración para cada necesidad**, consultar:
http://www.ome.es/04_01_desa.cfm?id=424 -;

*** y **para el establecimiento de Diagnósticos, Resultados (con sus indicadores) e Intervenciones y actividades (NANDA-NOC-NIC)**, consultar la plataforma NNN-CONSULT (desde la Biblioteca UCAV acceso gratuito).

«Nombre» «Apellidos»
Firma del alumno
Lugar y fecha

Fecha de recepción:
Sello del Centro de recepción

ANEXO VI

NORMATIVA PARA LA SOLICITUD OBLIGATORIA DE LA CERTIFICACIÓN DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL POR EL EJERCICIO DE PRÁCTICAS TUTELADAS CON MENORES

Para el cumplimiento de la legislación nacional y autonómica vigente sobre la realización de prácticas tuteladas, los alumnos de ciencias de la salud (Grado en Enfermería), que realicen prácticas en instituciones donde se trate con menores de edad, están obligados a presentar a la universidad un certificado negativo emitido por el ministerio de justicia que indique que no se está inscrito en el registro central de delincuentes sexuales.

Este certificado ha de ser solicitado por el alumno y entregarlo al tutor académico de prácticas que le corresponda por curso, en un plazo no superior a 15 días. La no presentación de este certificado acarreará la suspensión inmediata de sus prácticas.

Para la obtención de este certificado se detallan a continuación dos maneras posibles de obtenerlo:

INFORMACIÓN:

<https://www.cantabria.es/web/direccion-general-justicia/certificado-antecedentes-ds>

